

Resolución de Alcaldía

Expediente N.º: 160/2020.

Asunto: Plan Re-Activa Empleo 2020

Procedimiento: Bases para la contratación laboral de un/a auxiliar de ayuda a domicilio con cargo al Plan Re-Activa 2020

Fecha de iniciación: 19 de mayo de 2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 2020-0177, de fecha 10/07/2020, por el que se aprueban las bases para la contratación laboral temporal de un/a auxiliar de ayuda a domicilio del Plan Re-Activa Empleo 2020 de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

Advertido error material en la redacción de la Resolución n.º 2020-0177.

Considerando lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el ejercicio de las funciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar el siguiente error material:

DONDE DICE: “El plazo para presentar solicitudes será desde el día siguiente a la fecha del presente Decreto hasta el día 24 de junio de 2020, plazo de 8 días naturales, en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas ...”

DEBE DECIR: “El plazo para presentar solicitudes será desde el día siguiente a la fecha del presente Decreto hasta el día 20 de julio de 2020, plazo de 8 días naturales, en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas ...”

SEGUNDO.- Que se lleve a efecto esta Resolución y se exponga copia en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento para general conocimiento del mismo.

En Tejeda de Tiétar, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María Dolores Paniagua Timón.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

